



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0426/2020 I D.P.  
UNÁNIME**

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, fue presentada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra".



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de marzo de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*<La ganadería es una actividad social que contribuye a la alimentación de los seres humanos aportando proteínas, micronutrientes y energía. Actualmente es una de las más dinámicas del sector agropecuario y se estima que coadyuva a la subsistencia y a la seguridad alimentaria de mil millones de personas en condiciones de marginación en todo el mundo. Por la creciente demanda de sus productos, la ganadería es un sector económicamente estratégico, al cual se vuelcan grandes capitales, favoreciendo la intensificación de la producción, pero también la concentración económica, productiva y geográfica con los consecuentes impactos sociales y ambientales negativos hacia el entorno en que se realiza.*

*La actividad agropecuaria con modelos de producción peninsulares, en el Estado de Chihuahua, inicia a finales del siglo XVI*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/04/2020

*con el arribo de los primeros colonos españoles a las regiones mineras descubiertas y pobladas por estos, estableciendo los primeros sitios agrícolas y ganaderos con la finalidad de cubrir las necesidades de animales para el trabajo y alimentación de los habitantes. Esto permitió el desarrollo de sistemas de producción ganadera con las distintas especies domésticas, las cuales hasta nuestros días representan uno de los pilares del sustento económico de la entidad.*

*La actividad ganadera en Chihuahua ha enfrentado múltiples problemas para su desarrollo. Pasando por el periodo de adaptación de las especies a su arribo a los climas y suelos áridos y semiáridos, los efectos de los movimientos de independencia que en su momento surtieron su efecto sobre esta actividad. El desarrollo pecuario del Estado se ha regido siempre por la demanda de los mercados internos y de la exportación a otras entidades federativas y al extranjero que inició de manera relevante en la última década del siglo XIX.*

*Si bien la ganadería chihuahuense de siglos pasados enfrentó problemáticas interesantes, representa la base histórica para cimentar el desarrollo pecuario presente y futuro, para garantizar el aporte de la producción ganadera moderna a los mercados*



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

*internos y globalizados. De acuerdo con las especies que se crían en la entidad, se pueden clasificar en ganado mayor (cría de vacunos y equinos) y ganado menor (cría de ovinos, caprinos, porcinos, gallinas, pavos, conejos, codornices y los últimos años, abejas y peces). Bajo una visión de ganadería alternativa, en busca de la sustentabilidad de esta actividad económica, los sistemas ganaderos pastoriles (tradicionales) que actualmente predominan en la entidad, están siendo revalorados a nivel mundial por su bajo impacto nocivo al medio ambiente y el arraigo de sus actores a la tierra conservando sus identidades.*

*Es por ello que la reingeniería de la ganadería chihuahuense para el siglo XXI requiere estrategias adecuadas a las regiones en que se realiza, para lograr la rentabilidad de las explotaciones ganaderas en el panorama presente y futuro.*

*La producción ganadera en Chihuahua requiere ajustes para lograr la sustentabilidad (producir de manera más eficiente y rentable sin dañar los recursos naturales y el ambiente), para cubrir la demanda local, nacional y contribuir al mercado internacional con productos de alta calidad.*



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

*Para ello es necesario establecer programas de selección, descartando de los sistemas de producción los animales que no cubran los estándares productivos y hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos disponibles, ajustando la carga animal para garantizar el aporte de la producción pecuaria a los distintos mercados potenciales. Otro de los rubros a considerar en las explotaciones pecuarias es la salud animal, la cual representa en el tiempo una de las principales limitantes en la productividad de la ganadería chihuahuense.*

*Por esto que se requieren planteamientos de programas adecuados a las circunstancias de las distintas regiones agroecológicas, con base en la identificación de los problemas relevantes en el estatus sanitario del ganado de las especies explotadas regionalmente. La disponibilidad del recurso genético y el estatus sanitario del ganado que se encuentra presente en los distintos agrosistemas del Estado, deben ser la base del desarrollo de esta actividad económica, estos presentan características muy particulares y dependen de la disponibilidad de los recursos como son: tierra, forraje, agua, animal y sobretodo el recurso humano, el cual cuenta con la vocación para realizar las actividades agropecuarias según las tradiciones heredadas generacionalmente.*



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

*A nivel nacional, el ganado bovino representa una de las actividades primordiales en el sector agropecuario, por lo que debe considerarse que el estado de Chihuahua ha sido históricamente uno de los grandes productores de carne de bovino. Esta es una de las actividades económicas con mayor trascendencia que se realiza y ha contribuido de manera significativa en la economía estatal.*

*Por lo que al ser el estado de Chihuahua un importante productor debe ser considerado como Entidad Federativa Prioritaria en el Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", para poder mejorar las estrategias y lograr optimizar la producción y productividad de sus ranchos y hatos; con la finalidad de obtener un mayor ingreso que les permita mejorar la calidad de vida de sus familias y seguir contribuyendo en el avance y fortalecimiento de la economía utilizando el campo como detonador de desarrollo del país.> (SIC)*

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

## Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/04/2020

impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de la precursora es que Chihuahua sea beneficiado con el Programa Crédito a la Palabra al incluirlo dentro de las entidades prioritarias, pues a pesar de ser un Estado con alta actividad ganadera fue omitido del mismo, por lo que se requiere realizar las acciones correspondientes para tal fin.

Cabe mencionar que el Programa Crédito a la Palabra es una acción del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo de la actividad ganadera en el país, por medio de un repoblamiento de un millón de novillonas y 50 mil sementales o, en su caso, el equivalente en otras especies. Además de que dentro del Acuerdo por el que se emiten Los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se establece en el artículo 5, denominado "Cobertura del Programa", que tiene una cobertura Nacional; pero prioritariamente se ejecutará en las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

**III.-** De igual manera se establece en el artículo 8, denominado "Convocatoria", que la Coordinación General de Ganadería publicará las convocatorias en la página electrónica de la Secretaría ([www.gob.mx/sader](http://www.gob.mx/sader)) y las difundirá a través de medios electrónicos, tomando en cuenta las características geográficas y sociales de cada entidad federativa, municipio o localidad, debiendo contener para la implementación del Programa, al menos lo siguiente:

- I. Los apoyos que ofrece el Programa;
- II. Los requisitos y documentación que deberán cumplir los pequeños productores pecuarios interesados en ser beneficiarios del Programa;
- III. La dirección, los días y los horarios de atención para recibir las solicitudes; y
- IV. La fecha de apertura y cierre de ventanillas.

Resulta conveniente mencionar que este programa se aplicará de manera anual, de conformidad con los Lineamientos de Operación y sujeto a las disponibilidades presupuestales autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada año, el cual está orientado a apoyar al pequeño productor pecuario, sea esta persona física o moral, en sus diferentes modalidades.

**IV.-** También resulta necesario mencionar que nuestra Entidad Federativa se ha distinguido por su preponderante actividad ganadera, al ocupar los primeros



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

lugares a nivel nacional en la exportación de becerros en pie a los Estados Unidos de América, así como en la producción de ganado bovino, por lo que tanto la precursora como los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos alguna explicación razonable para que el Gobierno Federal haya excluido al Estado de Chihuahua como una Entidad Prioritaria por parte

Además de que, según lo mencionado con anterioridad, no basta con que se incluya al Estado de Chihuahua como Entidad Prioritaria, ya que se requiere la expedición de la convocatoria respectiva por Estado, para que se destinen recursos y se abra la ventanilla correspondiente para la recepción de solicitudes de apoyo.

V.- Es por todo lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno exhortar, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se incluya como entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", así como que se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apretura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo .



**Comisión de Desarrollo Rural  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/04/2020**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**DADO** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/04/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 609.